



La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos (CETS) es una iniciativa de la Federación EUROPARC que tiene como objetivo global promover el desarrollo del turismo en clave de sostenibilidad en los espacios naturales protegidos de Europa.

CARTA EUROPEA DE TURISMO SOSTENIBLE EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS



PARQUE NACIONAL MARÍTIMO TERRESTRE
DAS ILLAS ATLÁNTICAS
DE GALICIA



BENEFICIOS PARA LOS TERRITORIOS



- La CETS diferencia el destino turístico de otros con características similares. Al trabajar de forma participada, entre las diferentes administraciones del territorio, consigue gestionar mejor los recursos disponibles y ser más efectivos a la hora de desarrollar acciones en un destino.
- La CETS es capaz de canalizar diversas fuentes de financiación disponibles, que antes eran impensables en un territorio. No solo beneficia al sector turístico, sino que crea oportunidades de negocio en zonas rurales que tienden a la despoblación.
- La CETS crea vínculos en el territorio y lo hace más fuerte frente a las adversidades. En este sentido, promueve actitudes sostenibles y medidas de adaptación y mitigación frente al cambio climático.
- La CETS consolida un elemento clave para cualquier espacio natural protegido, la protección y conservación de sus valores naturales y culturales a través de los agentes públicos y privados implicados.
- La CETS mejora la oferta turística integrada del espacio protegido y enriquece el dialogo entre los agentes implicados.
- La CETS aporta una experiencia única, genuina y singular al visitante, con un alto nivel de calidad de los servicios ofrecidos.
- El trabajo colaborativo entre los distintos espacios CETS favorece compartir las buenas prácticas que pueden ayudar al destino turístico, además de establecer estrategias de promoción conjuntas.



La CETS es un método y un compromiso voluntario para aplicar los principios de turismo sostenible, orientando a los gestores de los espacios naturales protegidos y a las empresas para que definan sus estrategias de forma participada. Además de ser una herramienta de trabajo, de planificación, de participación y de gobernanza.

El proceso contemplado en la Carta consta de tres fases que permiten a las empresas, los servicios y las agencias de viajes compartir objetivos comunes para su espacio protegido.

BENEFICIOS PARA LAS EMPRESAS Y AGENCIAS DE VIAJES ADHERIDAS



- La CETS, a través de los foros de participación, cohesionan los territorios y permite a las empresas adheridas influir directamente en la planificación, elaboración y desarrollo de cualquier iniciativa turística.
- La CETS es una vía para impulsar el asociacionismo de las empresas turísticas y constituirse en agentes con mayor presencia en el territorio y con acceso a un mayor número de oportunidades, posibilitando la inter-relación y conocimiento entre diferentes empresas que apuestan por el mismo modelo de turismo (ecoturismo), y promover iniciativas conjuntamente.
- La CETS refuerza el vínculo entre las empresas y las instituciones que gestionan el turismo y la conservación en el territorio.
- La CETS genera una mayor visibilidad de las empresas y productos de un destino turístico.
- La CETS reduce conflictos entre las empresas y la población local donde se realiza la actividad turística. La CETS hace que las empresas estén más comprometidas con sus territorios, con el ecoturismo, la sostenibilidad y con el espacio protegido.
- La CETS posibilita una mejor organización interna de las empresas, ayudándolas a gestionar mejor sus establecimientos.
- La CETS reconoce y diferencia a las empresas por su compromiso voluntario con el desarrollo del turismo sostenible de los espacios naturales protegidos.
- La CETS en su fase III (acreditación de agencias de viajes receptoras) aporta a las empresas la posibilidad de participar en la creación de paquetes turísticos y la promoción de éstos a nivel nacional e internacional.